

2005, aprobó por unanimidad tanto el Balance de escisión cerrado el 31 de julio de 2005, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas Ibaigane, Sociedad Limitada, y Negubide Home, Sociedad Limitada, todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Erandio, 22 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Iturriaga Nieva.—49.153. 2.ª 29-9-2005

### IMAGINA SION IMAGEN PERSONAL, S. A.

#### Edicto

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 516/2003, dimanante de autos núm. 516/03, a instancia de Rosario Rodríguez Corrales contra Imagina Sion Imagen Personal, S.A., en la que con fecha 13/09/05 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Imagina Sion Imagen Personal, S.A., con CIF A91080796, en situación de insolvencia, por importe de 4229,20 euros de principal, más la cantidad de 845 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla, a trece de septiembre de dos mil cinco.—El/la Secretario/a Judicial.—48.536.

### IMPERMEABILIZACIÓN Y CUBIERTAS ALBA, S. L.

#### Declaración de insolvencia

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 103/05 de este Juzgado, seguido a instancias de José María Talero Arrivas, José Antonio Herrera López y Jorge Vicente Vilaplana Oliva, contra la empresa Impermeabilización y Cubiertas Alba, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 20 de septiembre de 2005, por el que se declara a la empresa ejecutada Impermeabilización y Cubiertas Alba, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 5.673,95 euros de principal, más 850,00 euros de intereses y 850,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 20 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—48.522.

### INMOBILIARIA GILBER, S. A.

El Administrador único convoca a Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en Zaragoza, Carretera de Madrid, Kilómetro 316, esquina avenida Valdefierro, número 1, a las diez horas del día 24 de octubre de 2005, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, para deliberar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados obtenidos en el ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede de la gestión del Administrador único durante dicho ejercicio.

Cuarto.—Reelección del Administrador único.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público, en su caso, los anteriores acuerdos.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con los artículos 112 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2005.—El Administrador único, Luis Llombart.—48.626.

### INMOBILIARIA LLANO BLANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General de la Sociedad, en sesión celebrada el 25 de enero de 2005, adoptó acuerdo de ratificar y reconocer que la Sociedad tiene su hoja cerrada en el Registro Mercantil y, en su consecuencia, declarar disuelta la misma y abrir el periodo de liquidación, nombrando Liquidador único.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de septiembre de 2005.—El Liquidador único, Fernando Fernández del Castillo Machado.—48.300.

### INMOBILIARIOS Y TÉCNICOS DE JEREZ, S. A.

El Consejo de Administración anuncia que la Junta General de la Sociedad, en sesión celebrada el día 9 de Septiembre de 2005, acordó por unanimidad la reactivación de la Sociedad y su simultánea transformación en sociedad de responsabilidad limitada. A tal efecto, se hace constar que durante el plazo de un mes desde el último anuncio del presente acuerdo, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse al mismo hasta que se les garanticen sus créditos en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Así mismo, se informa que en la citada Junta General se acordó trasladar el domicilio social de la entidad al Edificio 3, Parque Avenida, de la calle Paraíso sin número, de esta Ciudad.

Jerez de la Frontera, 15 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Riquelme Ruiz.—48.972. 1.ª 29-9-2005

### INMUEBLES CULTURALES Y ARTE, S. A.

#### Anuncio de liquidación con disolución

Que en la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad celebrada el día 12 de septiembre de 2005, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Rdos. negativos ejercicios anteriores.....	176.666,90
Total activo .....	176.666,90

	Euros
Pasivo:	
Capital social.....	60.102,00
Beneficio 2005 .....	100.365,93
Socios.....	16.198,97
Total pasivo .....	176.666,90

Palma de Mallorca, 7 de septiembre de 2005.—El Liquidador único, Karl Heinz Peter Witt.—48.560.

### ITESA MALLAS Y CIERRES, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 55/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Esteban González Ordóñez, contra la empresa Itesa Mallas y Cierres, S. L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Itesa Mallas y Cierres, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 6.934,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 14 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial, María José Marijuan Gallo.—48.641.

### IZAR, S. A.

#### (En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 7 de septiembre de 2005, acordó la liquidación de la Sociedad aprobando el Balance Final de Liquidación.

	Euros
Activo:	
Anticipos a cuenta de la liquidación .....	1.240.000,00
Total activo .....	1.240.000,00
Pasivo:	
Capital .....	30.050,61
Actualización Ley 44/78 .....	1.275.000,00
Pérdidas .....	(65.050,61)
Total pasivo .....	1.240.000,00

Se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 7 de septiembre de 2005.—El Liquidador único, Javier Méndez Juanes.—48.603.

### JOSÉ AGUILAR RAMÍREZ, S. A.

#### (Sociedad absorbente)

### EL PINAR DE GARGOLLO, S. L. Sociedad unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

#### Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de accionistas de las mercantiles José Aguilar Ramírez, S.A. y El Pinar de Gargollo, S.L., Sociedad Unipersonal, celebradas en sus domicilios sociales con carácter universal y extraordinario el día 28 de agosto del 2005, acordaron por unanimidad aprobar la fusión impropia mediante absorción de El Pinar de Gargollo, S.L. (como Sociedad absorbida) por José Aguilar Ramírez, S.A. (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella Sociedad y transmisión de todo su patrimonio a la Socie-